

DECRETO N° 175 /

TEMUCO, **22 ENE. 2013**

VISTOS

- 1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 2.- El decreto N° 136 de fecha 19 de enero de 2011, que aprueba la ejecución del Programa Feria Itinerante 2011.
- 3.- El Decreto N° 2286 de fecha 18 de agosto de 2011 que aprueba la venta y exposición de sus productos al público.
- 4.- Las facultades que me confiere La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- Que se ha recibido carta del solicitante, Don Roberto Muñoz Muñoz, Rut: _____ domiciliado en calle _____ donde manifiesta renuncia voluntaria del permiso municipal perteneciente a la Feria Itinerante, del cual es beneficiario.

DECRETO

- 1.- Cadúquese permiso municipal a la persona indicada a continuación y anúlese el cobro emitido el dos de Enero 2013, con fecha vencimiento ocho de enero de 2013.

Nº Rol	GIRO	NOMBRE	RUT	DIRECCION	CIUDAD
355 -2074	3872327	Muñoz Muñoz Roberto			Temuco

- 2.- El Departamento de Rentas Municipales procederá a hacer los ajustes necesarios, con el objeto de descargar, a partir del mes de enero de 2013, del rol de cargos de los permisos municipales de la Feria Itinerante.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

GMD/PPR/ADH/cem.-

DISTRIBUCION:

- Gabinete – Alcaldía
- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas Municipales
- Oficina de Partes
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Unidad de Desarrollo Económico Local



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



548043

04 de Diciembre de 2011

Señor
Miguel Bascón
Secretaría de Turismo
Bogotá

En primer lugar me permito saludar y agradecerle por haberme permitido estar en contacto con usted y su oficina en el tiempo que he estado en Colombia.

Por medio de la presente quiero que usted me renuncie a ser el representante de la empresa en Colombia, así como a todos los derechos y obligaciones que me correspondían en la misma.

En su oportunidad me comunico a usted de

Roberto Hernan Muñoz Muñoz
RUI

29.12.2012